



REGION



DECRETO REGIONAL

N° 008-2008-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 31 DIC. 2008

EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso a) del artículo 2° del Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas, corresponde al Estado formular la Política General de la utilización y desarrollo de los recursos Hídricos, en armonía con las finalidades de uso justificado y racional del agua previstas en el artículo 1° de dicha ley.

Que, en base al R.M. N° 0082-2004-AG, Constituyen Comisión Técnica Multisectorial encargada de proponer a la Alta Dirección del Ministerio la Estrategia Nacional para la Gestión de los Recursos Hídricos.

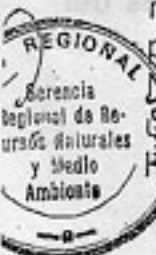
Que, en base al R.M. N° 051-2007-PCM, Constituyen Comisión Técnica Multisectorial encargada de preparar versión definitiva de la Estrategia Nacional para la Gestión de los Recursos Hídricos del Perú.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1081 se crea el Sistema Nacional de Recursos Hídricos y en el artículo 18° establece que La Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos está conformada por el conjunto de principios, lineamientos, estrategias e instrumentos de carácter público, que definen y orientan el accionar de las entidades del sector público y privado para garantizar la atención de la demanda y el mejor uso del agua del país en el corto, mediano y largo plazo, en el marco de la Política Nacional Ambiental".

Que, mediante Ordenanza Regional N° 083-2008-GRJ/CR, en el artículo 15° menciona las Estrategias Temáticas Regionales como instrumentos de Planificación Ambiental Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2004-GRJ/PR, se reconoce el Comité Técnico de Biodiversidad de la Región Junín, constituido por Organizaciones Públicas y Privadas inmersas en la Gestión de Recursos Naturales de la Región Junín, comité que tiene por finalidad la conservación y uso sostenible de la Biodiversidad, tema en la que se enmarca el Recurso Hídrico;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, elaboró la propuesta de la Estrategia Regional de Recursos Hídricos de Junín, la que fue puesta a consulta del Comité Técnico de Biodiversidad de la Región Junín y colgado en el portal electrónico del Gobierno Regional Junín en el presente año;





Que, habiendo transcurrido el tiempo de consulta establecido y con las sugerencias realizadas a la misma, mediante Reporte N° 039-2008-GRJ-GRRNGMA/RCBA, de fecha 20 de noviembre de 2008, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita el reconocimiento formal de la Estrategia Regional de Recursos Hídricos de Junín;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 37° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, establecen que los Decretos Regionales resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano;

Contando con la Opinión Favorable de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Con acuerdo del Directorio de Gerencias Regionales del Gobierno Regional Junín;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE, la Estrategia Regional de Recursos Hídricos de Junín, la cual consta de veintidós folios, las mismas que como anexo forman parte integrante del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, iniciar las acciones de coordinación con las demás Gerencias Regionales involucradas en la materia para la difusión e implementación de la mencionada Estrategia.

ARTÍCULO 3°.- DEROGAR, todas las normas que se opongan a la presente disposición.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, el contenido del presente Decreto Regional a las Gerencias Regionales y a las Direcciones Regionales competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Huancayo de de
Pase A:
Para:

Vladimiro Huaroc Portocarrero
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcurre para su conocimiento y fines pertinentes
Huancayo, 20 ENE. 2009
Elizabeth Zabala Ingunza
Directora Regional de Comunicaciones